

**SÉTIMA ADENDA AL CONTRATO TIPO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE**

Conste por el presente documento, la Sétima Adenda al Contrato Tipo de Acceso a la Infraestructura para brindar el Servicio de Practicaje, que celebran de una parte **DP WORLD CALLAO S.R.L.**, (DP WORLD CALLAO), con R.U.C. N° 20513462388, con domicilio en Avenida Manco Cápac No. 113, Callao, Provincia Constitucional del Callao, representada por su apoderado el señor Francisco Román Ortiz, identificado con D.N.I. N° 10316989; según poderes inscritos en la Partida No. 11897768 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; y de otra parte **MARITIME & SERVICES S.A.C.**, (MARITIME & SERVICES) con R.U.C. N° 20544227506, con domicilio en Avenida Sáenz N° 733, Interior 309, Callao, representada por su Gerente General el señor Ranulfo Castañeda Sánchez, identificado con D.N.I. No. 10144274, según poderes inscritos en la Partida No. 12695426 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 21 de octubre de 2013, DP WORLD CALLAO y MARITIME & SERVICES suscribieron un Contrato de Acceso para la Prestación del Servicio de Practicaje, (en adelante, el Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje dentro de las instalaciones de DP WORLD CALLAO.
- 1.2 Con fecha 19 de septiembre de 2014, DP WORLD CALLAO y MARITIME & SERVICES celebraron la Primera Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 22 de octubre de 2014 al 21 de octubre de 2015.
- 1.3 Con fecha 30 de octubre de 2015, DP WORLD CALLAO y MARITIME & SERVICES celebraron la Segunda Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 22 de octubre de 2015 al 21 de octubre de 2016.
- 1.4 Con fecha 25 de octubre de 2016, DP WORLD CALLAO y MARITIME & SERVICES celebraron la Tercera Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 22 de octubre de 2016 al 21 de octubre de 2017.
- 1.5 Con fecha 27 de octubre de 2017, DP WORLD CALLAO y MARITIME & SERVICES celebraron la Cuarta Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 22 de octubre de 2017 al 21 de octubre de 2018.
- 1.6 Con fecha 22 de octubre de 2018, DP WORLD CALLAO y MARITIME & SERVICES celebraron la Quinta Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 22 de octubre de 2018 al 21 de octubre de 2019.
- 1.7 Con fecha 23 de octubre de 2019, DP WORLD CALLAO y MARITIME & SERVICES celebraron la Sexta Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 22 de octubre de 2019 al 21 de octubre de 2020.
- 1.8 De acuerdo con el artículo 1700 del Código Civil, se mantendrá la continuidad del servicio de practicaje aún vencido el plazo de la Sexta Adenda sin perjuicio de la renovación del Contrato mediante la firma de la presente Adenda.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO**

El objeto de la presente Adenda es modificar la cláusula sexta del Contrato Principal, sólo con respecto al plazo de vigencia, prorrogando la misma del 22 de octubre de 2020 al 21 de octubre de 2021.

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES**

Tanto MARITIME & SERVICES como DP WORLD CALLAO, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato Principal, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente adenda.

Ambas partes, suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, dos ejemplares originales, cuyos textos son igualmente idénticos, a los 26 días del mes de noviembre de 2020.

DP WORLD CALLAO S.R.L.



MARITIME & SERVICES S.A.C.

